ADENDA No. 01
SAMC-005-2023

OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN TÉCNICA DE ALGUNOS INSTRUMENTOS DE ARCHIVO TALES COMO TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL Y EL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL DEL IMRD DE COTA CUNDINAMARCA DANDO CUMPLIMENTO A LA LEY 594 DE 2000 LEY GENERAL DE ARCHIVOS.

El Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por el Acuerdo Municipal Nº 21 de 1998, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, los Decretos Reglamentarios pertinentes y demás normas concordantes se permite modificar el **PLIEGO DE CONDICIONES DFINITIVO** dentro del proceso **SAMC-005-2023** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ELABORACIÓN TÉCNICA DE ALGUNOS INSTRUMENTOS DE ARCHIVO TALES COMO TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL Y EL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL DEL IMRD DE COTA CUNDINAMARCA DANDO CUMPLIMENTO A LA LEY 594 DE 2000 LEY GENERAL DE ARCHIVOS**, Teniendo como base las observaciones presentada por los interesados a través de la plataforma Secop II, en este sentido se hace necesario adendar el proceso e incluir en los pliegos definitivos lo siguiente:

PRIMERO: modifíquese los pliegos de condicione definitivos en el Numeral **XII. GARANTÍAS** el cual quedará así:

XII: GARANTÍAS: Garantía de seriedad de la Oferta –

En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de esta, expedida a favor de EL INSTITUTO, por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

En caso de prórroga del cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, esta garantía deberá ampliarse a partir de la nueva fecha de cierre.

En el evento que la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, en la Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá estipularse que el tomador es: *"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"*

REQUISITOS DE LA PÓLIZA O GARANTÍA

Asegurado o beneficiario:	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA
NIT:	832000795-5
Cuantía:	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA para empresa mujer o mipymes como criterio diferencial. Quince por ciento (15%) del monto del presupuesto oficial de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA para empresa no mujer o no mipymes
Vigencia:	Noventa días (90) calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.

Tomador o afianzado:	Si el oferente es una Persona Jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes y a nombre del consorcio o unión temporal o de su Representante Legal, es decir, deberán figurar el nombre del consorcio o unión temporal y los NOMBRES Y APELLIDOS O LA RAZON SOCIAL de cada uno de los integrantes del consorcio y/o Unión Temporal y su documento de identificación.
Firmas:	La póliza o garantía ineludiblemente deberá estar firmada por el representante de la Compañía o Entidad Bancaria y por el tomador y/o su Representante Legal.

EL INSTITUTO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, incurra en cualquiera de las siguientes causales:

a. Se abstenga de suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.
b. NO amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
c. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el INSTITUTO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.
d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, EL INSTITUTO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de esta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.

SEGUNDO: Modificar los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Tabla - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100	Mayor o igual a 33% o 0.33

Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) x100	Mayor o igual a 20% o 0.20

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior es decir indicadores inscritos y actualizados de la vigencia 2022.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, la cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad sobre el patrimonio a exigir, será mayor o igual al 33% o 0.33, lo anterior con el propósito de permitir la pluralidad de oferentes.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (%)
(aproximación al entero más cercano)

TALLO	HOJA
0	799
1	2345569
2	02223358
3	8
4	046
5	
6	113
7	11

Rentabilidad del Activo:
El Promedio de la muestra se encuentra en 20% o 0.20 y teniendo en cuenta la correlación entre rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo esta entidad solicitara un indicador mayor o igual al 20% o 0.20, con el propósito de permitir la pluralidad de oferentes sin generar un riesgo al cumplimiento del objeto contractual en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (%)
(aproximación al entero más cercano)

TALLO	
0	45667899
1	2233445799
2	23355
3	01222
4	0
5	13

De acuerdo a lo anterior, esta entidad tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que manifiesten solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales,

individuales o conjuntas que se habiliten para participar en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

TERCERO: modificar el equipo de trabajo en el perfil del profesional, Ingeniero de sistemas y Tecnólogos, ampliando su experiencia la cual quedara así:

- **EQUIPO DE TRABAJO**

Teniendo en cuenta que el futuro contrato incluye la prestación de servicios el proponente junto con la oferta presentada en el cierre del proceso de selección debe certificar que cuenta con personal profesional, técnico y operativo, altamente calificado e idóneo para prestar dichos servicios.

El proponente deberá suscribir documento dirigido al IMRD de Cota- Cundinamarca, con indicación expresa del número, el objeto y el plazo de la convocatoria, en el cual se compromete a garantizar los servicios profesionales y técnicos del recurso humano, conformado por un equipo mínimo de trabajo con los siguientes perfiles de formación académica y experiencia:

CANTIDAD	NIVEL DE ESTUDIO	FORMACION ACADEMICA	FORMACION ADICIONAL	EXPERIENCIA	DEDICACION
1	**PROFESIONAL**	**TITULO EN CIENCIAS DE LA INFORMACION Y LA DOCUMENTACION, BIBLIOTECOLOGIA Y ARCHIVISTICA**		**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** MAYOR O IGUAL A 3 AÑOS **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** DEBE ACREDITAR QUE PARTICIPÓ COMO COORDINADOR EN ORGANIZACIÓN DE FONDOS ACUMULADOS Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INVENTARIOS Y/O ELABORACION DE INSTRUMENTOS DE ARCHIVOS.	**100%**

1	**ABOGADO**	**TITULO EN DERECHO**		**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** MAYOR O IGUAL A 6 AÑOS EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 2 AÑOS DEBE ACREDITAR QUE PARTICIPÓ COMO PROFESIONAL EN CONVALIDACIÓN DE LAS TRD Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ARCHIVO	**100%**
1	**HISTORIADOR**	**TITULO DE HISTORIADOR**	**TITULO DE ESPECIALISTA EN** **GERENCIA DE PROYECTOS Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS**	**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** MAYOR O IGUAL A 6 AÑOS **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** DEBE ACREDITAR QUE PARTICIPÓ COMO	**50%**

				PROFESIONAL EN elaboración de instrumentos de archivos	
1	**INGENIERO DE SISTEMAS**		**ESPECIALIZACIÓN TECN. GESTION Y SEGURIDAD EN BASE DE DATOS Y/O EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION.**	**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** MAYOR O IGUAL A 3 AÑOS	**50%**
4	**TECNOLOGOS**	**TECNOLOGO EN GESTION DOCUMENTAL Y/O ADMINISTRACION DOCUMENTAL CON TARJETA PROFESIONAL**		**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** MAYOR O IGUAL A 1 AÑOS	**100%**

DAVID LORENZO GIL CANO
Director ejecutivo Imrd

Proyecto: Laura Sofia Rodríguez Garzón – Técnico administrativo.
Proyecto: Yobanna Constanza Montes Jula - Contadora Contratista
Reviso: Leonardo Montenegro Ortiz – Abogado Contratista